



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

**RESUMEN DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LAS CINCO
EMPRESAS QUE VIERTEN LAS MAYORES CARGAS
CONTAINANTES AL RIO LAS CAÑAS, AFLUENTE DEL
RÍO ACELHUATE**

Gerencia de Vertidos

Dirección de Agua y Saneamiento Ambiental

San Salvador, Abril 2019

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

RESUMEN DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LAS CINCO EMPRESAS QUE VIERTEN LAS MAYORES CARGAS CONTAINANTES AL RIO LAS CAÑAS

A continuación se presentan los principales avances de las cinco empresas identificadas con mayor vertido de contaminantes al río Las Cañas, afluente del río Acelhuate. En tres de las cinco empresas identificadas se reportan avances significativos tendientes a la reducción de la carga contaminante que afecta la calidad del agua del río.

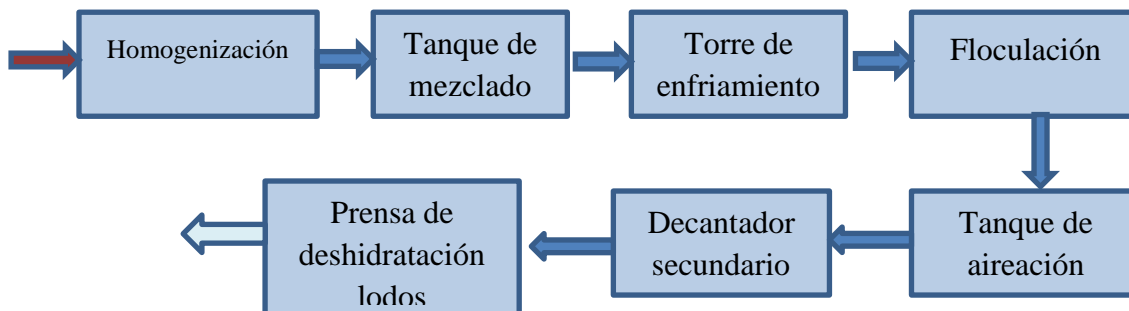
1) La actividad TEXTUFIL S.A. de C.V

Cuenta con Permiso Ambiental mediante resolución MARN-No 677-2003 y está en proceso de cumplimiento de su programa de adecuación ambiental el cual incluye, entre otros, la construcción y funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Las medidas de mejora son:

- Presentado el Programa de adecuación ambiental ajustado que incluyó el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales, el cual fue aprobado en mayo 2016.
- Construcción y puesta en operación la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Con fecha 24 de abril de 2018 se realiza inspección de verificación del manejo de aguas residuales de tipo especial generadas por el proceso de producción textil. Se verificó que la planta de tratamiento había sido implementada y se encontraba funcionando. A continuación, una breve descripción del tren de tratamiento.

Esquema del proceso de tratamiento de aguas residuales de la PTAR



- A pesar de los avances en la reducción de contaminantes, el MARN ha requerido al Titular de la empresa una propuesta de mejora al sistema de tratamiento de aguas residuales, debido a que aún no se cumple con todos los parámetros establecidos el Reglamento.

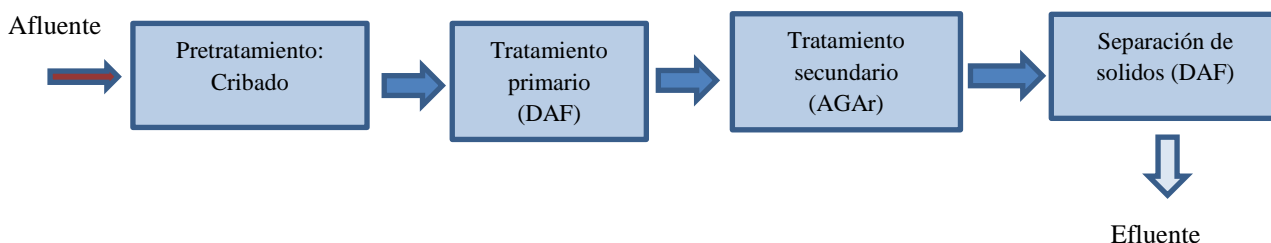
2. La actividad Productos Alimenticios BOCADELI S.A. de C.V.

Cuenta con Permiso Ambiental mediante resolución MARN 2680-74-2018, de fecha 22 de enero de 2018 y resolución MARN 2680-403-2018, del 21 de mayo de 2018 de Modificación del Programa de Adecuación Ambiental, debido al cambio de proveedor de la tecnología de tratamiento de aguas residuales.

Las medidas de mejora son:

- Presentado el Programada de adecuación ambiental ajustado que incluyó el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales, el cual fue aprobado en mayo 2018.
- Iniciado el proceso de construcción de la planta de tratamiento en el 2019
- El MARN verificará a través de una inspección programada para mayo 2019 el avance de la construcción de dicha la PTAR.

Esquema del proceso de tratamiento de aguas residuales en la PTAR aprobada



A continuación una breve descripción de las unidades que integran el esquema operativo de la PTAR.

- Pretratamiento: por medio de Cribado para retención de partículas flotantes
- Tratamiento primario: Sistema de remoción de grasa por flotación con aire disuelto (DAF)
- Tratamiento secundario: Sistema AGAr (Attached Growth Airlift Reactor); lecho fluidizado con sistema de relleno de soporte plástico que permite el

crecimiento de una biopelícula en condiciones aerobias (sistema de lodos activos).

- Separación de sólidos: Sistema de flotación con aire disuelto (DAF)

3. Actividad PORCESADORA DE POLLOS AVICOLA S.A. DE C.V.

- En diciembre de 2016 el MARN autoriza la construcción de la PTAR según diseño propuesto y aprobado.
- En el año 2018 terminaron la construcción de planta de tratamiento la cual está en proceso de pruebas.
- La descarga que realizan es hacia el alcantarillado y cuenta autorización de ANDA.
- El MARN realizará inspección de verificación del sistema de tratamiento en mayo 2019-.

4. CENTRAL DE CARNES S.A. de C.V.

Con fecha 21 de febrero de 2018 se le notificó Medidas Preventivas tendientes a:

- Someterse al proceso de Evaluación de Ambiental.
- Diseñar un programa de manejo de los desechos sólidos y sepáralos en su fuente de origen.
- Manejo de las aguas residuales y disponerlas adecuadamente, evitando su descarga al alcantarillado.
- Instalar un macromedidor en el pozo de abastecimiento.

Las medidas de mejora son:

- La actual concesionaria del rastro está implementando mejoras en cuanto a la recuperación de sangre del proceso de sacrificio, la cual ya no descargan al alcantarillado y se dispone en el relleno sanitario de San Salvador.
- En marzo de 2019, el Titular presentó Formulario Ambiental.
- El MARN emitió resolución MARN NFA-72-2018-TDR -16-2019 requiriendo estudio de impacto ambiental y emitió el TDR respectivo.

5. Actividad PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A. DE C.V.

Las medidas de mejora son:

- Aprobado el plan de adecuación ambiental el cual incluye el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- El titular ya inició el proceso de contratación con la empresa que construirá la PTAR.